

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1033287-20

SANTA FE, 11 de mayo de 2020.

VISTO las resoluciones n°s. 382/20, 398/20 y sus complementarias y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE se dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año;

Que posteriormente el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 325/2020 dispuso prorrogar la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 12 de abril de 2020, primero; luego hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 355/202; y posteriormente hasta el 10 de mayo de 2020 por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 408/2020;

Que por Decreto n° 459/2020 el Gobierno Nacional dispuso la prórroga hasta el 24 de mayo del corriente año en forma segmentada, estando incluidas las ciudades en las que tiene sus asentamientos la Universidad Nacional del Litoral en la 4° Fase de la administración del aislamiento;

Que siempre han sido objetivos de esta Universidad en la gestión de la pandemia: a) Preservar la salud de los miembros de la comunidad universitaria del litoral; b) Sostener un nivel de funcionamiento de la Casa que permita el desarrollo de las actividades esenciales en el marco de la pandemia; c) ir incrementando el funcionamiento de los servicios universitarios a través de actividades presenciales, acorde a las disposiciones tomadas por las autoridades políticas y sanitarias y a las necesidades de la comunidad y extremando las medidas de prevención;

Que es necesario generar un proceso gradual de retorno a las actividades presenciales para lo cual es necesario disponer y hacer cumplir protocolos de seguridad y las condiciones generales y particulares para el retorno a las actividades, debiendo tenerse en cuenta a tal efecto las características de la tarea y las condiciones ambientales de la dependencia donde se realizará;



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1033287-20

Que a tal efecto se ha dictado la resolución n° 400/20 en la que se establecieron las actividades consideradas esenciales en el marco de esta crisis, la que fuera ampliada por resolución n° 530/2020;

Que en el día de la fecha se ha reunido el Comité de Crisis habiendo participado del mismo los representantes de las Organizaciones Sindicales de los sectores Docente y No Docente como así también, la Federación Universitaria del Litoral,

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los alcances de las resoluciones n°s. 382/20 y 398/20 hasta el 25 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” el que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el inicio de las actividades presenciales esenciales las que serán en jornada reducida, alternada y/u organizada por grupos, de acuerdo con las características de la tarea y las condiciones ambientales de la dependencia donde se realizarán.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los Decanos y los Secretarios y Directores serán los responsables de determinar las tareas prioritarias.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las “Condiciones generales para desarrollar cualquier actividad presencial en la UNL” las que como Anexo II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar las “Condiciones particulares para las actividades presenciales en la UNL” las que como Anexo III integran esta disposición.

ARTÍCULO 7°.- Encomendar a la Secretaría General en coordinación con las Comisiones de Seguridad e Higiene de las paritarias de Nivel Particular de los Sectores Docente y No Docente el control del estricto cumplimiento del Protocolo y las Condiciones Generales y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1033287-20

particulares establecidas en la presente.

ARTÍCULO 8°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe y a los Gobiernos Municipales de las ciudades donde la Universidad Nacional del Litoral tiene asiento, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones General de Personal y Haberes y de Comunicación Institucional, a las Unidades Académicas de la Casa y a las Secretarías, Direcciones, Institutos y demás dependencias de Rectorado y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, pase a la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **555**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

# PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

ELABORADO POR  
CONSEJO ASESOR EN SEGURIDAD Y MEDICINA LABORAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL LITORAL



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ÍNDICE

1- Objetivo

2- Alcance

3- Recomendaciones generales de prevención de contagio

3.1- Higiene de manos y superficies

3.2- Higiene respiratoria

3.3- Ventilación de ambientes

3.4- Limpieza y desinfección de lugares de trabajo

4- Medidas control de acceso y permanencia

5- Traslado de personal a los lugares de trabajo

6- Elementos de protección personal para cada tipo de tarea

7- Documentos complementarios del Protocolo de Bioseguridad

- Procedimiento de lavado de manos
- Procedimiento de limpieza y desinfección
- Recomendaciones de higiene respiratoria y distanciamiento
- Plan de Contingencia ante casos sospechosos en el lugar de trabajo
- Protocolo de actuación durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## 1. OBJETIVO

Establecer procedimientos y recomendaciones de bioseguridad, con el fin de preservar la salud del personal de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco de la pandemia por COVID-19.

## 2. ALCANCE

El presente protocolo de Higiene y Seguridad aplica para todo el personal de la UNL y toda persona externa a la institución que por motivo justificado y autorizado ingrese a cualquiera de sus establecimientos. Se definen tres (3) grupos conformados por el personal de la UNL:

- **Personal en tareas esenciales:** trabajadores docentes y no docentes, miembros de Comités o grupos específicos de acción en la emergencia y autoridades de la UNL.
- **Personal en tareas eventuales:** trabajadores docentes y no docentes que asisten a sus lugares de trabajo para realizar tareas específicas asignadas por sus superiores jerárquicos y con la autorización de los mismos.
- **Personal en tareas a distancia o teletrabajo:** trabajadores docentes y no docentes que no asisten a sus lugares de trabajo para realizar sus tareas específicas asignadas por sus superiores jerárquicos y permanecen en sus domicilios.

## 3. RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO

### 3.1 HIGIENE DE MANOS Y SUPERFICIES

- Lavarse las manos en forma frecuente con abundante agua y jabón, antes y después de ingerir alimentos o bebidas, después de manipular basura, luego de tocar superficies en lugares públicos, después de ir al baño. Se debe realizar de acuerdo al Procedimiento de lavado de manos.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- Limpiar las superficies de trabajo en forma frecuente y de acuerdo a los Procedimiento de Limpieza y Desinfección.

### 3.2 HIGIENE RESPIRATORIA

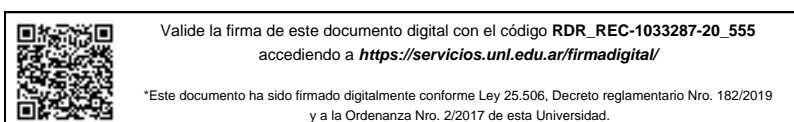
- Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Utilice la mascarilla personal y mantenga la distancia con otras personas, como mínimo de 1,5 metros, de acuerdo a las Recomendaciones de higiene respiratoria y distanciamiento.

### 3.3 VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

En aquellos puestos de trabajo que se desarrollen en ambientes cerrados, previamente a realizar la tarea se deben adoptar medidas ventilar naturalmente el espacio de trabajo.

### 3.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LUGARES DE TRABAJO.

La limpieza y desinfección de los espacios de trabajo del establecimiento debe realizarse frecuentemente y de acuerdo al Procedimiento de limpieza y desinfección.



## 4- MEDIDAS CONTROL DE ACCESO Y PERMANENCIA

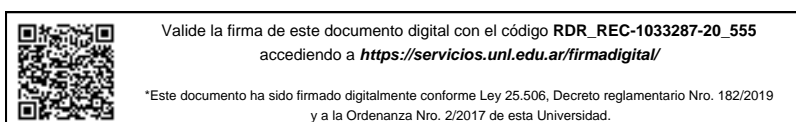
- El acceso y permanencia de personal de la UNL a los establecimientos, será exclusivamente para aquellas tareas desarrolladas por el Personal en tareas esenciales y el personal de tareas eventuales, con la debida justificación y autorización.
- Se limitará al estricto e imprescindible acceso personas externas a la UNL. Los movimientos dentro del local del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.
- Durante toda la permanencia se deberán cumplir las Recomendaciones generales de prevención del contagio, detalladas en el punto 3 del presente, en lo referente a higiene, distanciamiento, etc.
- Ante cualquier síntoma (fiebre, dolor de cabeza, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), consulte inmediatamente a su superior y proceda de acuerdo al Plan de Contingencia ante casos sospechosos en el lugar de trabajo.

## 5- TRASLADO DE PERSONAL A LOS LUGARES DE TRABAJO

- El traslado de personal en tareas críticas o eventuales desde su domicilio hasta el lugar de trabajo y viceversa, se realiza por sus propios medios.
- Al movilizarse, el personal debe contar con autorización de circulación provista por UNL y su Documento Nacional de Identidad.
- Por disposición de las autoridades nacionales y provinciales, es obligatorio el uso de la mascarilla o barbijo personal en la vía pública, transporte y negocios.
- Recomendamos que en lo posible NO utilice el sistema de transporte público, prefiriendo otros medios de movilidad no masivos.
- Si utiliza el transporte público debe respetar las siguientes recomendaciones:
  - Al subir al colectivo higienizarse con solución de alcohol.
  - Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con las manos.
  - De ser posible, sentarse distanciado de otras personas (asiento de por medio).
  - Al bajar del colectivo, respetando la distancia correspondiente.
- Al llegar a su lugar de trabajo o lo antes que le sea posible, lavarse las manos o utilizar solución de alcohol.
- Al regresar a su casa siga las recomendaciones de ingreso y egreso al hogar del Protocolo de actuación durante el aislamiento social preventivo obligatorio.

## 6- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR TIPO DE TAREA

En el siguiente cuadro se detallan elementos de protección recomendados para cada tarea en el marco de la pandemia de COVID-19, los que se deben utilizar en forma complementaria a los que se apliquen a cada tarea específica.




ACTIVIDAD	TAREA	TIPO DE EPP O PROCEDIMIENTO
CUSEVI	Control de accesos y vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbijo*</li> <li>• Guantes</li> <li>• Procedimientos de higiene</li> </ul>
Actividades de capacitación y entrenamiento y voluntariado	Cursos presenciales en el marco de la pandemia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbijo*</li> <li>• Procedimientos de higiene</li> </ul>
Comunicación institucional en todas sus formas	Comunicación visual, medios, gráfica, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbijo*</li> <li>• Procedimientos de higiene</li> </ul>
Laboratorios de investigación	Experimentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbijo*</li> <li>• Procedimientos de higiene</li> <li>• EPP específicos recomendados para la tarea en laboratorio.</li> </ul>
Dirección de salud	Atención médica, vacunación y entrega de medicamentos. (No se atienden pacientes febriles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbijo quirúrgicos</li> <li>• Ropa descartable</li> <li>• Máscaras faciales</li> <li>• Guantes de látex</li> <li>• Procedimientos de higiene</li> </ul>
Actividades administrativas sin atención al público	Tareas de implementación de expediente electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barbijo*</li> <li>• Procedimientos de higiene</li> </ul>

\* Mascarilla similar a la descrita en **Recomendaciones de uso de mascarilla facial casera** en página 13

## 7- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Procedimiento de lavado de manos.
- Procedimiento de Limpieza y Desinfección.
- Recomendaciones de higiene respiratoria y distanciamiento.
- Plan de Contingencia ente casos sospechosos en el lugar de trabajo.
- Protocolo de actuación durante el aislamiento social preventivo obligatorio.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

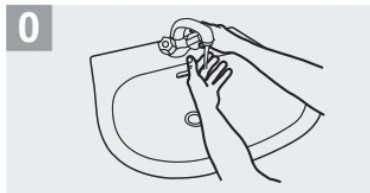
\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS**

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias. Si no, utilice la solución alcohólica

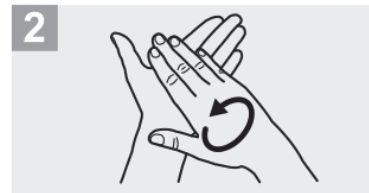
**Duración del procedimiento: 40-60 segundos**



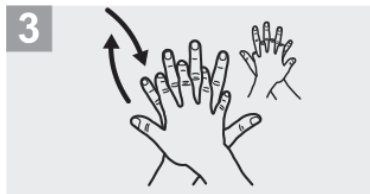
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



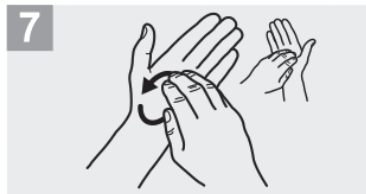
**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



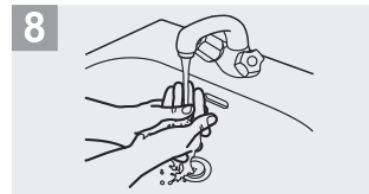
**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



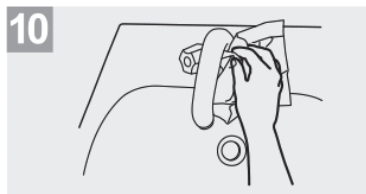
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



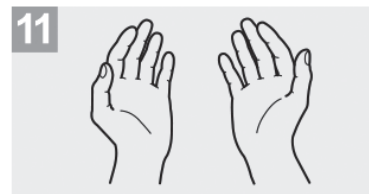
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

FUENTE: OMS



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Acciones frente al Coronavirus COVID-19

# PROTOCOLOS ENTRADA EN CASA



1 Intentá no tocar nada hasta lavarte las manos



2 Quitate el calzado



3 Desinfectá las patas de tus mascotas después de pasearlas



4 Quitate la ropa exterior y metela en una bolsa para lavar

Recordá que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

+ INFO [www.unl.edu.ar/coronavirus](http://www.unl.edu.ar/coronavirus)



5 Dejá el bolso, cartera, llaves, etc., en una caja ubicada en la entrada



6 Duchate o si no podés, lavate bien todas las zonas expuestas: manos, muñecas, cara, cuello, etc.



7 Limpiá el celular y las anteojos con agua y jabón o alcohol



8 Limpiá con solución desinfectante las superficies

Gráficos extraídos de Freepik

Acciones frente al Coronavirus COVID-19



# PROTOCOLOS SALIDA DE CASA



1 Recogete el pelo, no uses aros, pulseras o anillos



2 Intentá no usar el transporte público



3 Si vas con tu mascota procurá que no se roce con superficies en el exterior



4 Llevá pañuelos desechables, usalos para cubrir tus dedos al tocar superficies

+ INFO [www.unl.edu.ar/coronavirus](http://www.unl.edu.ar/coronavirus)



5 Arrugá el pañuelo y tiralo en una bolsa cerrada al basurero



6 Si tosés o estornudás, hazelo en el codo y no en las manos o en aire



7 Lavate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie o usá alcohol en gel



8 No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias



9 Mantené distancia de la gente

Gráficos extraídos:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Acciones frente al Coronavirus COVID-19



# PROTOCOLOS CONVIVENCIA CON PERSONAS DE RIESGO



1  
Desinfectá a diario el baño con solución recomendada en nuestra web



2  
No compartas toallas, cubiertos, vasos, etc.



3  
Limpiá y desinfectá a diario las superficies de alto contacto  
Interruptores, mesas, respaldo de sillas, tiradores, etc.



4  
Lavá ropa, sábanas y toallas muy frecuentemente



5  
En lo posible mantené distancia y dormí en habitaciones separadas



6  
Ventilá a menudo las habitaciones



7  
Llamá al teléfono designado si se presenta más de 38° de fiebre y dificultad para respirar



8  
Quedate en tu casa

**No rompas la cuarentena obligatoria.**  
Cada salida de casa es un reinicio del contador.

+ INFO [www.unl.edu.ar/coronavirus](http://www.unl.edu.ar/coronavirus)

Gráficos extraídos de Freepik



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

# PLD-1

## PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

REFERENCIA: PLD-01

EDICIÓN: 1.0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 16/03/2020

---

Elaborado por: Programa HyS UNL  
Aprobado por: Hugo Notaro

Programa de Higiene y Seguridad / Dirección de Salud  
**Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## 1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que describa los pasos y tareas para realizar la limpieza y desinfección de los sectores generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias de los establecimientos de la Universidad Nacional del Litoral.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los establecimientos dependientes de la UNL y debe ser implementado para realizar las tareas de limpieza y sanitización de los sectores generales áreas de trabajo e instalaciones sanitarias tales como: pisos, paredes y aberturas de todos los sectores, instalaciones sanitarias, áreas de ingreso a edificios, pasillos de circulación, aulas, oficinas, auditorios, escaleras y ascensores, etc.

## 3. DEFINICIONES

- Limpieza: Es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente tanto la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, mopas, etc.
- Desinfección: Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de los patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas a tal fin. Para realizar la desinfección, es primordial realizar antes la limpieza de las superficies a tratar.

## 4. MATERIALES Y ELEMENTOS

- Escobas / mopas / cepillos
- Baldes
- Agua
- Detergente o jabón biodegradable
- Solución de hipoclorito de sodio al 0,1 % (1000 ppm).
- Solución de alcohol etílico 70-30.
- Escurreidor
- Trapo de piso.
- Trapo rejilla o paño.
- Escobilla para inodoro.
- Rociador a gatillo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## NO SE RECOMIENDA REALIZAR LIMPIEZA EN SECO YA QUE PUEDE AUMENTAR LA DISPERSIÓN DE POLVO EN EL AMBIENTE.

### 5.1 Establecimientos.

**Paso 1. Limpieza con detergente y agua.** Este procedimiento no elimina la suciedad, sino que la disuelve y remueve de las superficies, por lo que es necesario realizar el enjuague con agua limpia (Paso 2).

**Paso 2. Enjuague con agua limpia.** Este paso permite eliminar la suciedad removida en el paso anterior (Paso 1) y elimina los restos de producto detergente.

**Paso 3. Desinfección.** Se realiza con la aplicación con trapo de piso, rejilla o paño (de acuerdo a la superficie) de solución de hipoclorito de sodio al 0,1 %.

### 5.2 Mobiliario y herramientas de trabajo.

Para la limpieza y desinfección de superficies de escritorios, computadoras, teclados, mouse, teléfonos, impresoras, etc. La limpieza debe hacerse con un paño o rejilla humedecida.

**Paso 1. Limpieza con detergente y agua.** Mediante el uso de un paño o rejilla humedecido y con producto detergente a fin de remover la suciedad con el paño.

**Paso 2. Desinfección.** Se realiza con la aplicación con rejilla o paño humedecido o rociador de una solución de alcohol etílico 70-30 (70% de alcohol – 30% de agua).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## 6. NORMAS DE SEGURIDAD

### 6.1 Preparación de soluciones.

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente y evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



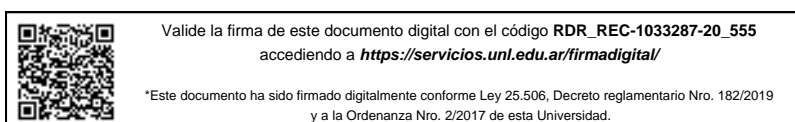
## 7. PREPARACIÓN DE SOLUCIONES

### 7.1 Solución concentrada de hipoclorito de sodio al 0,1 %

- Partiendo de hipoclorito concentrado (55 gr Cl/l), colocando un vaso pequeño de 200 ml. en un balde de 10 litros de agua.
- Prepare la solución al momento de usarla, no guarde solución preparada.
- Utilice guantes y protección ocular para preparar la solución.
- No mezclar con detergente ni otro producto químico.

### 7.2 Solución de alcohol 70-30.

- Partiendo de alcohol etílico medicinal (96°), para preparar 1 (un) litro de solución, colocar en un recipiente 700 ml de alcohol y agregar 300 ml de agua.
- Se recomienda aplicar con rociador y/o paño o rejilla.





## RECOMENDACIONES DE USO DE MASCARILLA FACIAL CASERA

La mascarilla facial casera, tapabocas, cubrebocas o barbijos caseros, son una medida de barrera que por sí sola no constituye una protección altamente efectiva. La efectividad aumenta si le sumamos otras medidas como el **aislamiento social** y el **lavado correcto y frecuente de las manos**.

Las mascarillas caseras cuyo uso fue recomendado para la población en general tienen como objetivo reducir la transmisión del virus en aquellas personas presintomáticas. Esto es personas que, a pesar de estar infectados con el virus, aún no han desarrollado síntomas

Por lo tanto, su utilidad es obligatoria en lugares públicos y donde no se puede garantizar una distancia interpersonal recomendada de 1,5 a 2 metros. Al mismo tiempo, cabe destacar que el uso de tapabocas no está recomendado en menores de 2 años o en personas que estén incapacitadas de quitárselo por su propia cuenta.

Existen numerosas publicaciones que enseñan a fabricar estos cubrebocas caseros.

Lo cierto es que la eficacia para impedir la transmisión de partículas desde la boca dependerá de la confección, de los materiales utilizados para la misma y de la correcta utilización.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



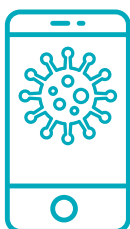
# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CASOS SOSPECHOSOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

En el caso de manifestar alguno de los síntomas de la enfermedad; fiebre asociada con alguno de estos síntomas: tos, goteo nasal, dificultad para respirar, dolor de garganta, usted **DEBE** dar aviso a su superior jerárquico y comunicarse al sistema de salud **0800 CORONAVIRUS** y seguir las recomendaciones.

- Colocarse un barbijo y retirarse a su domicilio y permanecer en dicho lugar a disposición de las autoridades sanitarias provinciales.

**Las personas que constituyan contactos estrechos de su lugar de trabajo, deberán:**

- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.
- Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento.



## 0800 555 6549

CENTRO DE ATENCIÓN SANTA FE



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1033287-20

## ANEXO II

### Condiciones generales para desarrollar cualquier actividad presencial en la UNL

1. Toda actividad presencial a realizarse en cualquiera de las dependencias de la UNL debe seguir los procedimientos y recomendaciones de bioseguridad establecidos en el Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19.
2. Todo personal que realice tareas presenciales debe, previamente, descargar e instalar en su teléfono celular la aplicación cuidar del Ministerio de Salud de la Nación (<https://webapp.app.covid.ar/>) y realizarse con la frecuencia recomendada el autodiagnóstico comprendido en la misma.
3. La jornada laboral durante esta fase será reducida, alternada y/u organizada por grupos, de acuerdo con las características de la tarea, las condiciones ambientales de la dependencia donde se realizará, y a las prioridades determinadas por el responsable del área.
4. Preferentemente, las actividades se programarán de lunes a viernes (respetando los feriados) entre las 8:00 y las 18:00 hs para aquellas personas que se movilizan en transporte privado o por sus propios medios y entre las 9:00 y las 17:00 hs para aquellas que deben movilizarse a través de transporte público (se recomienda organizarse de tal manera de evitar este tipo de movilidad que solamente podrá ser utilizada en el caso que el trabajador realice tareas esenciales para el funcionamiento de la Universidad).
5. Durante esta fase no habrá servicio de cocina. Si durante el turno se consume una infusión, no deberá compartirla con ningún compañero. No se deben compartir vasos, platos, ni cubiertos. El ingreso a los sectores de cocina y de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
6. Durante esta fase solamente podrán realizar atención parcial al público las oficinas de tesorería, compras y contrataciones, rendiciones de cuenta, de diplomas y la dirección de construcciones del Rectorado, bajo estricto cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad determinadas por la Dirección de Salud de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano  
—



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1033287-20

Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida y el Programa de Higiene y Seguridad de la Dirección de Obras y Servicios Centralizados. Para el resto de las actividades, desde la Secretaría General se establecerá un procedimiento de atención centralizada al público por vía telefónica y electrónica.

7. Cualquier modificación en las condiciones de salud poblacional o de higiene y seguridad puede dar lugar a la restricción parcial o total de estas medidas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1033287-20

### **ANEXO III**

#### **Condiciones particulares para las actividades presenciales en la UNL**

##### **Rectorado**

###### **Personal Administrativo y de Gestión:**

- El desarrollo de las actividades administrativas y de gestión consideradas esenciales para el funcionamiento de la administración central será planificado por el responsable de la Secretaría de Rectorado correspondiente con el responsable del área administrativa bajo su dependencia.
- No se podrá dar inicio a una nueva jornada de trabajo sin las tareas de limpieza y desinfección correspondientes.

###### **Personal de Servicios Generales, Mantenimiento y Producción y Cusevis:**

- Las actividades generales de guardia, de mantenimiento y de limpieza y desinfección serán planificadas y coordinadas por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de acuerdo a las necesidades del servicio.

##### **Facultades, Institutos y/o Centros Universitarios**

###### **Personal Administrativo y de Gestión:**

- El desarrollo de las actividades administrativas consideradas esenciales para el funcionamiento de la dependencia será planificada por la/el Decana/o y/o Director/a y coordinada con el personal de gestión, el/la Secretaria/o Administrativo o quien cumpla dichas funciones y los responsables de las oficinas, áreas y departamentos administrativos de la Facultad, Instituto o Centro Universitario. Para la organización de las actividades se sugiere invitar al delegado gremial no docente de la dependencia.
- No se podrá dar inicio a una nueva jornada de trabajo sin las tareas de limpieza y desinfección correspondientes.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1033287-20

### **Personal de Servicios Generales y Mantenimiento y Cusevis:**

- Las actividades generales de mantenimiento y de limpieza y desinfección serán planificadas por la autoridad a contraturno de las tareas administrativas y de gestión o sin la presencia de dicho personal.
- No se podrá planificar el desarrollo de ninguna tarea administrativa ni de investigación y/o servicio en días u horarios en los que no se cuente con personal del Cusevi.
- Para la organización de las actividades se sugiere invitar al delegado gremial no docente de la Facultad.

### **Personal docente y de investigación y/o servicios (No se autorizará el ingreso de estudiantes de grado a los ámbitos de investigación y/o servicios):**

- La actividad deberá estar previamente avalada por la/el Decana/o y autorizada por la Comisión Ad-hoc correspondiente creada por resolución n° 530/20 con la participación de un delegado gremial de la Asociación Docente - ADUL
- Sólo se asistirá para realizar tareas experimentales. Todas las tareas que puedan realizarse de forma remota se realizarán bajo esa modalidad.
- Todas las reuniones de trabajo, ya sea entre dos o más personas, se realizarán en forma virtual.
- No podrá haber más de una persona a la vez en los boxes, cámaras de cultivo, salas de equipos comunes o como máximo dos personas a la vez si el tamaño de las salas lo permite.
- Al final de cada turno de trabajo, el equipo de investigación deberá realizar la limpieza y desinfección de mesadas, muebles, equipos y elementos utilizados con frecuencia en las tareas experimentales habilitadas.
- A las personas que no cumplan con este protocolo se les retirará automáticamente la autorización. La responsabilidad sobre el cumplimiento de estas disposiciones particulares recaerá sobre el jefe de grupo y/o Director del Laboratorio, Centro o Instituto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1033287-20\_555** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.